

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2.021).

Clase de proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : ARNULFO ESCOBAR CASTRILLON
Demandado : DIEGO ARTURO MONDRAGON CORTES
Radicación : 73001-40-03-001-2018-00539-00

Debe estarse en lo resuelto en auto anterior, donde se ordena comisionar.

No obstante y aras de saber que paso con práctica de la diligencia allí comisionada, se ordena requerir a la secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué, el resultado de nuestro Despacho Comisorio 035 del 13 de agosto de 2021, mediante el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia secuestro del bien inmueble distinguido con folio 350 – 70031 del a oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ